



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

563/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Guillermo Enrique Barrantes D.N.I. Nº 7.691.431, de cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3462, en su artículo 1º, modificado por Ordenanza Municipal Nº 3551, en relación al predio denominado catastralmente como O-3A-02, ubicado en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, preadjudicado por Decreto Municipal Nº 005/2013, tomándose el valor y las condiciones allí establecidas, una vez abonado por el interesado, como valor de venta definitivo del mismo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4275

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA